

## Nota de prensa

### **Es el momento de dar las zancadas finales para el despegue del almacenamiento**

- ***La reforma del mercado interior de la electricidad ofrece las piezas finales para terminar el puzle regulatorio del almacenamiento.***
- ***Debe aprovecharse la revisión del PNIEC de Junio de 2024 para incorporar los objetivos de flexibilidad no fósil (almacenamiento) en rangos estacional, diario y horario, como objetivos provisionales, para poder usar el mecanismo de capacidad como apoyo a su desarrollo.***
- ***Es necesaria la resolución urgente de las ayudas al almacenamiento independiente y al bombeo para poder contar con plazo suficiente para su construcción, así como la incorporación de almacenamiento en las subastas de renovables.***

**Madrid, 27 de mayo de 2024.** La Asociación Española de Almacenamiento de Energía (ASEALEN) celebra la aprobación por parte de la Unión Europea de la reforma del mercado interior de la electricidad y la creación de la Subdirección General de Almacenamiento y Flexibilidad en el MITERD.

La esperada reforma del mercado interior de la electricidad de la Unión Europea ha cumplido las altas expectativas que tenía para impulsar el desarrollo expedito del almacenamiento. Una vez se publique el texto en el Diario Oficial de la Unión Europea, el gobierno de España tendrá la oportunidad de incorporar las “necesidades de flexibilidad no fósil”, es decir, el **almacenamiento** y la respuesta de la demanda, en la actualización del PNIEC que se debe enviar el próximo mes de junio. En este sentido destacamos que, esas necesidades, expresadas en rangos temporales horario, diario y estacional, se podrán establecer como “objetivo nacional indicativo *provisional*”, sin necesidad de esperar a que la Unión Europea fije la metodología de cálculo de esas necesidades, recogiendo así la petición que ASEALEN realizó en el trámite de consulta pública de esta regulación europea.

Además, junto con la eliminación de la temporalidad de los mecanismos de capacidad, ofrece las piezas necesarias para completar el puzle de la regulación, ya que estos mecanismos podrán adaptarse para apoyar la flexibilidad no fósil (almacenamiento) junto con el esquema principal de pagos por capacidad. Es el momento de dar los últimos pasos firmes para el despliegue del almacenamiento, labor en la que continuaremos ayudando a la nueva Subdirección General de Almacenamiento y Flexibilidad recientemente creada, coincidiendo con la aprobación de esta



Asociación española de almacenamiento de energía

reforma. El objetivo debe ser contar con el instrumento de apoyo a la flexibilidad no fósil a finales de 2024, dando de este modo continuidad a la anunciada subasta de generación renovable, en la que también se debe impulsar con intensidad la incorporación de almacenamiento hibridado.

Sin embargo, previo a comenzar con estas tareas, es urgente resolver las convocatorias de ayudas a almacenamiento independiente, almacenamiento térmico para usos térmicos y bombeo, de modo que los interesados puedan contar con plazo suficiente para su construcción. Tal y como hemos podido comprobar recientemente con una nueva activación del Servicio de Respuesta Activa de la Demanda (SRAD), la necesidad de incorporar flexibilidad y almacenamiento al sistema es imperiosa y no podemos permitirnos el lujo de desaprovechar unas ayudas en las que se han volcado muchísimos recursos por parte de la administración y del sector del almacenamiento.

**Raúl García, director de ASEALEN**, señala que “a falta de una regulación integral para el almacenamiento, esta reforma del mercado permite establecer esquemas de apoyo basados en necesidades de flexibilidad, no de seguridad de suministro, por lo que no hay impedimento para cumplir cualesquiera que sean los objetivos que se incorporen en el PNIEC, tanto de tecnologías con unas pocas horas de almacenamiento como para almacenamiento estacional. Eso sí, hay que terminar de limar esas aristas existentes en el acceso y conexión con la eliminación de las barreras administrativas como los concursos segregados de capacidad de acceso (generación/demanda), con la inclusión del acceso flexible a red que también introduce la reforma del mercado y evitando penalizaciones en la prioridad de despacho por convertir en gestionables instalaciones que no lo son sin almacenamiento.”

Finalmente, ASEALEN pide que se mantenga coherencia en todo el territorio nacional y no se subvencione nueva generación fósil en los sistemas insulares. Las actuaciones previstas en el marco de la situación de emergencia energética en las Islas Canarias deben ir encaminadas a convertir en firme la generación renovable en lugar de apoyar nuevos grupos fósiles que consuman fuel y gas mientras se producen al mismo tiempo restricciones a la generación renovable con sus correspondientes vertidos. Son múltiples los ejemplos internacionales donde se ha demostrado la agilidad en la implementación de grandes sistemas de baterías y no debería ser distinto en España si hay voluntad política.

## **ASEALEN**

La Asociación Española de Almacenamiento de Energía (ASEALEN) es una entidad constituida por 45 socios y presidida por Yann Dumont. Comenzó su andadura en 2020 y actúa como portavoz de los promotores/usuarios de los sistemas de almacenamiento, involucrando a fabricantes, consumidores finales, redes de transporte/distribución y empresas de energía renovable, para potenciar el uso del almacenamiento de energía con todas las tecnologías disponibles.

**Más información:** [www.asealen.es](http://www.asealen.es)

**Contacto de prensa:**

[comunicacion@asealen.es](mailto:comunicacion@asealen.es)

910 075 373